

Anexo “Solicitud de registro, actualización, modificación y/o cancelación de la información de los trámites en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios”

Sección	Campo	
Datos Generales del trámite	Homoclave	ASEA-00-004-A
	*Nombre oficial del trámite o servicio	Aviso de cierre de instalaciones de disposición final de residuos peligrosos para actividades del Sector Hidrocarburos
	*Nombre ciudadano del trámite	Aviso de cierre de instalaciones de disposición final de residuos peligrosos del Sector Hidrocarburos.
	Nombre de la modalidad (si existe)	Aviso de cierre de instalaciones de disposición final de residuos peligrosos del Sector Hidrocarburos
	Fundamento Jurídico que da origen al trámite:	<p>1) Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículo 50 fracción III. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2003-10-08. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2015-05-23.</p> <p>2) Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículos 69 y 70. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2006-11-30. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2015-03-02.</p> <p>3) Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, artículos: 5 fracciones III y XVIII y 7 fracción III. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2014-08-11. Fecha de entrada en vigor: 2014-08-12.</p> <p>4) Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, artículos 25 fracción XI, 26 fracción XI, 27 fracción XI, 28 fracción XI y 29 fracción XI y 37 fracciones XIV y XXIII. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2014-10-31. Fecha de entrada en vigor: 2015-03-02.</p>
Descripción del trámite	Tipo de trámite o servicio	Aviso
	* ¿En qué casos se debe presentar el trámite?	Cuando los responsables de la operación de una instalación de disposición final de residuos peligrosos cierran sus instalaciones.
	* ¿Quién puede solicitar el trámite?	Interesado Representante legal.
	* Descripción Ciudadana	Si ha decidido cerrar sus instalaciones de disposición final de residuos peligrosos provenientes de las actividades del Sector Hidrocarburos, es necesario dar aviso del cierre de instalaciones

		a esta Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente.
	¿Qué efectos tendría la eliminación de este trámite?	No se conocerían las condiciones de las instalaciones al momento del cierre, la conformación final de la cobertura superficial de cada celda, así como las medidas para el monitoreo y mantenimiento del confinamiento por un periodo de veinte años
Sinónimos	* Sinónimos (palabras clave de búsqueda):	Cierre de instalaciones, Residuos peligrosos, Disposición final, Sector hidrocarburos, Cierre de instalaciones del sector hidrocarburos, Cierre de instalaciones de residuos peligrosos del sector hidrocarburos de disposición final
Personas relacionadas con el trámite (Funcionario público responsable)	* Nombre(s)	Juan Raúl
	* Apellido paterno	Gómez
	* Apellido materno	Obele
	* Cargo	Director General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales - Atribuciones en materia de Reconocimiento y exploración superficial de hidrocarburos, y exploración y extracción de hidrocarburos; el tratamiento de petróleo y actividades conexas
	* Correo electrónico	juanraul.gomez@asea.gob.mx
	* Teléfono	(55) 9126-0100.
		No aplica
	* Nombre(s)	José
	* Apellido paterno	Álvarez
	* Apellido materno	Rosas
	* Cargo	Director General de Gestión Comercial – Atribuciones en materia de distribución y expendio al público de gas natural, gas licuado de petróleo o petrolíferos.
	* Correo electrónico	jose.alvarez@asea.gob.mx
	* Teléfono	(55) 9126-0100
	* Nombre(s)	José Guadalupe
	* Apellido paterno	Galicia

* Apellido materno	Barrios
* Cargo	Director General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos - Atribuciones en materia de reconocimiento y exploración superficial, y exploración y extracción de hidrocarburos; el tratamiento de petróleo y actividades conexas
* Correo electrónico	jose.galicia@asea.gob.mx
* Teléfono	(55) 9126-0100
* Nombre(s)	David
* Apellido paterno	Rivera
* Apellido materno	Bello
* Cargo	Director General de Gestión de Procesos Industriales - Atribuciones en materia de refinación de petróleo y procesamiento, licuefacción y regasificación de gas natural y actividades conexas.
* Correo electrónico	david.rivera@asea.gob.mx
* Teléfono	(55) 9126-0100
* Nombre(s)	Mario Miguel
* Apellido paterno	Candelario
* Apellido materno	Pérez
* Cargo	Director General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Terrestres- Atribuciones en materia de reconocimiento y exploración superficial de hidrocarburos, y exploración y extracción de hidrocarburos; el tratamiento de petróleo y actividades conexas.
* Correo electrónico	mario.candelario@asea.gob.mx
* Teléfono	(55) 9126-0100

* Nombre(s)	Ivett
* Apellido paterno	García
* Apellido materno	Salazar
* Cargo	Directora de Gestión e Impacto Ambiental de Transporte y Almacenamiento - Atribuciones en materia de transporte y almacenamiento del petróleo; el procesamiento, transporte, almacenamiento, compresión y descompresión de gas natural; el transporte y almacenamiento de gas licuado de petróleo; el transporte y almacenamiento de petrolíferos, y el transporte por ducto y el almacenamiento, que se encuentre vinculado a ductos de petroquímicos producto del procesamiento del gas natural y de la refinación del petróleo; enajenación, comercialización y actividades conexas.
* Correo electrónico	ivett.garcia@asea.gob.mx
* Nivel de digitalización	1
100% Digitalizado	No aplica
* Canales de atención (medios de presentación del trámite)	Presencial
Fundamento jurídico de canales de atención:	<ol style="list-style-type: none"> 1) Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 69-C. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2017-05-03. 2) ACUERDO por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2017-09-10. Fecha de entrada en vigor: 2017-09-10.
* Enlace o link al sitio en línea	No aplica
Enumera las acciones que el usuario tiene que	<ol style="list-style-type: none"> 1) Reúne los requisitos y documentos. 2) Preséntate en las oficinas de la ASEA, ubicada en Av. 5 de mayo No. 290, Colonia San Lorenzo Tlaltenango, C.P.

Canales de atención

	hacer para realizar el trámite:	11210, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México (Parque Bicentenario); ingreso por acceso peatonal, en los siguientes horarios. a) La recepción de trámites o solicitudes de los Regulados será de lunes a viernes de las 9:30 a las 15:00 horas. b) La entrega de notificaciones relacionadas con sus trámites o solicitudes, tendrá un horario de atención de lunes a viernes de 9:30 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.
Plazo máximo	Plazo máximo:	No aplica por tratarse de un aviso
	Fundamento jurídico del plazo de respuesta:	No aplica por tratarse de aviso
Plazo de prevención	*Plazo de prevención:	10 días hábiles
	Fundamento jurídico del plazo de prevención:	1) Ley Federal de Procedimiento Administrativo artículo 17-A. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2017-05-03.
Plazo real	*Plazo real	No aplica
Tipo de resolución	*Tipo de resolución	No aplica porque el trámite es un aviso.
Criterios de resolución	Criterio de resolución del trámite	Es necesario que la información presentada contenga los datos y documentos requeridos del trámite, y permita identificar las condiciones en las que se realizará el cierre de la instalación de disposición final. Los responsables de la operación de una instalación de disposición final de residuos peligrosos darán aviso a la ASEA dentro del año anterior del cierre de operaciones mediante escrito; y hasta en treinta días hábiles antes del cierre proporcionarán a la ASEA la información y documentación completa del trámite.
Montos	Monto de los derechos, productos y aprovechamientos aplicables	Trámite gratuito
	Fundamento jurídico de montos:	No aplica por tratarse de un trámite gratuito
Comentarios generales	* Consultas frecuentes del ciudadano	No aplica
	* Volumen de consultas anuales (frecuencia)	No aplica
	* Quejas frecuentes	No aplica

	del ciudadano	
	* Volumen de molestias o quejas anuales	No aplica
	* Comentarios respecto al trámite	No aplica
	* Notas adicionales del trámite	No aplica
	* Más información	https://www.gob.mx/asea/documentos/aviso-de-cierre-de-instalaciones-de-disposicion-final-de-residuos-peligrosos-del-sector-hidrocarburos-asea-00-004-a
Procesos económicos	* Subsector económico	Petróleo
	* Proceso económico	Residuos peligrosos
TIC	* ¿El trámite cuenta con un sistema de gestión del trámite?	No
	* Nombre descriptivo del sistema	No aplica
	* Tecnología del sistema	No aplica
	* Grado de adaptación del sistema para envío/recepción de solicitudes electrónicas	No aplica
	* Esfuerzo y complejidad de realizar modificaciones al sistema para recibir y enviar solicitudes electrónicas	No aplica
	* Criticidad del sistema	No aplica
	* Disponibilidad de servicio mediante	No aplica

	Webservice	
	* Latitud	No aplica
	* Longitud	No aplica
	* Peticiones diarias	No aplica
	* ¿Es posible iniciar el trámite por Internet?	No
	* ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?	No
	* ¿Se puede dar seguimiento al trámite por Internet?	No
	* ¿La resolución o respuesta es por Internet?	No
	* ¿Utiliza firma electrónica avanzada?	No
	* ¿Utiliza Clave RUPA?	No
Hechos vitales	Hechos vitales	Empresa o Persona Física con Actividad Empresarial (PFAE)
Categorías	Categorías agregadas	Medio Ambiente -Residuos peligrosos sector hidrocarburos
Procesos	Selecciona el tipo de trámite o servicio al que corresponda	
	* Autorizaciones, certificados, concesiones, informes, registros y avisos	Aviso
	* ¿El trámite es de resolución inmediata?	Si. No requiere una respuesta por parte de la Agencia
	* ¿En qué momento se realiza el pago?	No aplica
Documentos / Requisitos de	Documentos agregados (Datos y documentos solicitados)	1) Escrito libre que contenga la solicitud para dar Aviso de cierre de instalaciones de disposición final de residuos peligrosos para actividades del Sector Hidrocarburos firmado por la persona física o representante legal en caso de personas morales. Original y copia de acuse.

entrada
al
trámite

	<p>2) Formato FF-SEMARNAT-042 y sus anexos en original</p> <p>3) Identificación oficial vigente del firmante (Credencial para votar INE, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar). Original para cotejo y copia simple.</p> <p>4) Documento que acredite la personalidad jurídica.</p> <ul style="list-style-type: none">• Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos, acompañada de copias simples de las identificaciones oficiales vigentes.• Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva. Original o copia certificada y copia simple para cotejo.
Observaciones respecto a los documentos	Presentar todos los datos y documentos requeridos en el trámite.
Fundamento jurídico de datos y documentos solicitados:	<p>1) Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículo 50 fracción III. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2003-10-08. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2015-05-23.</p> <p>2) Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículos 69 y 70. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2006-11-30. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2015-03-02.</p> <p>3) Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 15. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2017-05-03.</p> <p>4) Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Transitorio quinto. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 2014-08-11. Fecha de entrada en vigor: 2014-08-12.</p>
Formato:	Aviso de suspensión de generación de residuos peligrosos. Aviso de cierre de instalaciones de Microgeneradores. Aviso de cierre de instalaciones de grandes y pequeños generadores y prestadores de servicio. Aviso de cierre de instalaciones de disposición final.
Liga para descarga del formato aplicable:	http://www.gob.mx/cntse-fts/download_document?file=%2Fuploads%2Fmatrix_a%2Ffile%2F559ebb4a8217e60223000283%2FFF-SEMARNAT-042_Aviso_suspensi_n_residuos_peligrosos_Aviso_cierre_instalaci_n_Microgeneradores_-_E_1_.pdf

	Fecha de publicación del formato en el DOF:	2015-09-03
	Documentos agregados: (documento emitido por la dependencia):	No aplica
	* Observaciones respecto a los documentos	No aplica
	Documentos agregados:	No aplica
Documentos de salida al trámite	Documentos agregados:	Si el interesado desea obtener un acuse de recibido debe anexar una copia conforme al artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
Cadenas	Cadenas agregadas:	Trámite previo ASEA-00-040
Interacciones dependencia o entidad-Ciudadano	* Cantidad de pasos fuera de la dependencia o entidad	No aplica
Oficinas agregadas	Oficinas	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Av. 5 de mayo No. 290, Colonia San Lorenzo Tlaltenango, C.P. 11210, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México (Parque Bicentenario); ingreso por acceso peatonal.
	Tipo de Ficta	No aplica
	Fundamento jurídico de Ficta	No aplica
	Vigencia	No aplica
	Fundamento jurídico de vigencia	No aplica